

"2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate naval de Montevideo"

(Ordenanza 2509-CM-2014)

19 AGO 2014

PROYECTO DECLARACION Nº

-CM-14

637-14

DESCRIPCION SINTETICA: DECLARAR INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL SEGUNDA FIESTA DE LA PALABRA-FERIA DEL LIBRO

ANTECEDENTES:

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ORDENANZA 2071-CM-10 "JERARQUIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL. REGLAMENTACIÓN."

FUNDAMENTOS:

La Segunda Feria del Libro y la Fiesta de la Palabra serán realizada en varios barrios y espacios culturales de nuestra localidad, dado que se espera una gran concurrencia del público, la realización de esta feria, implica la participación no solo de escritores y editoriales, sino también de docentes, padres, alumnos, instituciones, entre otros, o sea de toda la Comunidad, dispuestos a una labor y esfuerzo organizativo.

Los objetivos primordiales de la misma, es entre otros, promover la costumbre de la lectura, la divulgación de la cultura del libro, la creación de un espacio cultural renovando al libro como fuente de conocimiento y recreación, dar a conocer nuestros escritores y artistas locales, Las librerías podrán exponer sus productos a la venta, como también se presentaran, charlas abiertas de Interés Cultural a la comunidad, espectáculos para niños y adultos, capacitación para docentes, presentación de Libros y Escritores locales, provinciales y nacionales.

La "Feria del Libro" y "Fiesta de la Palabra" es uno de los acontecimientos culturales más importantes de San Carlos de Bariloche, por lo que motiva sea declarado de interés Municipal y Cultural

AUTOR: Mauro Gonzalez (PVC)

MAURI Conceja Municipality



"2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate naval de Montevideo"

(Ordenanza 2509-CM-2014)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACION

Art. 1 Se declara de interés Municipal y Cultural la segunda edición de la "Feria del Libro y Fiesta de la Palabra", a desarrollarse en nuestra localidad desde el 13 al 18 de octubre de 2014.

Art. 2 La presente declaración no implica la obligación de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3 Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.